Establece el día nacional del peluquero.

Boletín N°10192-24

CONSIDERANDO:

Que el peluquero cumple en el país y en el mundo una función social que se destaca como esencial en el rubro de la belleza, la estética y la presentación personal. Sus orígenes son remotos y no hay fecha precisa, pero se estima que apareció cuando el hombre comienza a preocuparse de su presentación personal, de su estética y de cómo verse mejor ante los demás.

Su función se ha diversificado y hoy se les llama Peluqueros Estilistas. Originalmente se dedicaban especial y exclusivamente a los cortes de pelo, de barbas, extendiéndose a otras especialidades como el peinado o aquellos relativos al afeitar y al teñido y arreglo de las uñas.

Antes había peluquerías para hombres, separadas de las mujeres. Hoy día, en su mayoría son unisex, es decir, se hacen cortes y peinados a hombres y mujeres en el mismo local y por mismo personal.

La evolución en este rubro peluquerías ha permitido que los Salones de Peluquería sean hoy sean verdaderos Centros de Belleza, donde los servicios que se ofrecen son variados como la depilación, los masajes, los maquillajes, los bronceados, el tratamiento capilar e incluso venta de productos de belleza.

Es la modernidad, son tiempos diferentes de avances y progreso en el rubro, que le da mayor eficacia, rapidez y perfeccionamiento al trabajo. Los peluqueros han evolucionado de tal manera, que hoy ostentan herramientas e instrumentos electrónicos avanzados con una nueva tecnología, con talleres de peluquerías bien dotadas, implementadas y adosadas con muebles y ornamentos que les dan un ambiente de belleza y una fisonomía amigable y más grata.

Pero también, hay las peluquerías de barrio, modestas y sencillas, que parece se han quedado en el tiempo, pero que representan al peluquero auténtico, tradicional y criollo, que a veces resulta ser más cercano y más ameno con el cliente.

En el plano laboral y previsional han tenido un descenso. Después de haber permanecido en la Caja de Seguro Social Obrero, suben posteriormente de categoría y se afilian al Régimen de Previsión de la Caja de Empleados Particulares, en virtud de la Ley N° 8.727 de 16 de febrero de 1947. Esta Ley regularizó esta profesión y le dio mayor jerarquía. Había un tarifado nacional. Se clasificaban los salones por categoría. Los peluqueros tenían protección del Estado, estaban asegurados previsionalmente.

Desgraciadamente los beneficios que percibían se terminaron porque el año 1980, arbitraria y sin ninguna justificación, se deroga la Ley respectiva y se deja sin efecto el carnet profesional y todos los beneficios que percibían. Con

esto, el gremio queda desamparado y a expensas del sistema económico de libre mercado.

Queremos con este Proyecto revalorar esta profesión, puntualizando y reactualizando su verdadera importancia social y colocándola dentro de las funciones y profesiones de interés nacional.

Como una manera de acentuar y potenciar esta profesión, se pretende unificar a todos los que se dedican a ella, creando una motivación y un incentivo, destinando un día al año dedicado a ensalzarla, destacando su importancia y el verdadero rol social que ella tiene.

Es por ello, que venimos en proponer como Día Nacional del Peluquero el 25 de agosto de cada año.

El fundamento de esta fecha, es ancestral e histórico y se remonta al siglo XVI y está relacionado con la Monarquía de esos tiempos, con el Rey Luis XV. En esa época el peluquero era un profesional cuya actividad no tenía el nivel social como ahora. Solo era ejercida por plebeyos. Un peluquero que realizaba trabajos a la Corte y al Rey fue investido como Caballero, jerarquizando su rango. Esto debido, a que realizó su trabajo de manera brillante. Como agradecimiento el Rey lo nombro Caballero y hombre libre.

Esto habría ocurrido según los historiadores, un día 25 de agosto.

Es por ello, que venimos en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárase el día 25 de agosto de cada año como el ***DIA NACIONAL DEL PELUQUERO****.*

SERGIO OJEDA URIBE
DIPUTADO DE LA REPUBLICA